



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del Grupo 322 Viviendas del barrio Laguna Seca de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos advierten la falta seguridad

Que, los vecinos padecen la inseguridad a todas horas del día.

Que, quienes más la sufren son los estudiantes en los horarios de entrada y salida a los establecimientos escolares, y las mujeres a toda hora

Que, no solamente son víctimas de arrebatos, sino también sufren robos en sus viviendas, cuando se encuentran ausentes.

Que, es fundamental que se realice mayor patrullaje policial, reforzando la seguridad en la zona

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM mediante el área que corresponda inste a mayor seguridad en las 322 viviendas del barrio Laguna Seca.

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM mediante el área que corresponda inste a mayor seguridad en las 322 viviendas del barrio Laguna Seca.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**